

Fe de erratas:

En el Punto 18 Plazos y Penalidades, apartado 1, debe quedar como se sigue:

1. Plazos y penalidades.

1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el anexo I, así como de los plazos parciales señalados en el citado anexo. En cualquier caso el ofertante se ajustará a los plazos parciales que demande la obra y que podrán verse modificados por la dirección Facultativa en interés de la propiedad sin sobrecoste económico alguno. El contratista estará obligado a poner a disposición de la obra tantos equipos de trabajo (maquinaria o personal) como les sea solicitado por la Dirección Facultativa o por el Project manager.

2. La constitución